



BANDO

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA (COVID-19)

En cumplimiento de las medidas extraordinarias establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, este ayuntamiento decretó el cierre y cesación de determinadas instalaciones y servicios municipales, entre ellos, la Ludoteca Municipal y la Escuela de Música.

Ante esta circunstancia excepcional, al no producirse el hecho imponible, dada la imposibilidad de prestar el servicio por causas no imputables a los usuarios, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo se han adoptado las siguientes medidas:

- La tasa que a cada abonado le corresponda abonar por los servicios prestados en la Escuela de Música y Ludoteca Municipal se verá reducida a la mitad en la cuota correspondiente al mes de marzo.
- En cuanto a los períodos sucesivos, se adoptarán las medidas que correspondan en función de la evolución de la situación creada por el COVID -19, de lo que se informará debidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca del Bierzo, a veintisiete de marzo de 2020.

LA ALCALDESA (Acctal.)

Fdo.: María Luisa Blanco Cuadrado.





Cód. Validación: 4CMPET4NCZLYJ9CEGMXRAJX5 | Verificación: <https://villafrancadel Bierzo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2